

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.

835. RESOLUCIÓN Nº 1217 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y MAYOR, POR EL SISTEMA DE LIBRE ASIGNACIÓN.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General de Juventud y Mayor, por el sistema de libre designación, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27296/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.269.936-W	ANTEQUERA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN
2	45.275.110-R	BARRANQUERO AGUILAR, M ^a . CARMEN
3	45.305.370-Q	ECHEVARRÍA FERRÓN, ALICIA
4	21.983.835-K	MANZANEDO CARRERA, ENRIQUE
5	45.284.679-W	MOHAMED SI-ALI, MIMON
6	45.280.758-Z	PARDOS BRAVO, M ^a . CARMEN

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 10 de octubre de 2019,
El Viceconsejero de Tecnologías de la Información,
Mohamed Ahmed Al Lal